



OEA

Más derechos para más gente

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

*Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Medidas de Prevención, Tratamiento y
Apoyo en la Recuperación*

Paraguay

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2021



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

PARAGUAY

**Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo
en la Recuperación**

OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN

2021

OEA/Ser.L/XIV.2.70
CICAD/doc.2600/21

ISBN 978-0-8270-7405-7

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este Mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 - Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 - Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 -Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente al área de Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación, se realizó durante el año 2021, y comprende el período de 2019 a 2021 (a menos que se especifique algo diferente). Este trabajo

fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

OBJETIVO
1

ESTABLECER POLÍTICAS INTEGRALES E INTEGRADAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA CON UN ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA, SUSTENTADAS EN LA EVIDENCIA, MULTIDISCIPLINARIAS, MULTISECTORIALES, QUE SEAN RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE CONSIDERAN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA COMUNIDAD¹, Y TENGAN EN CUENTA LAS DIRECTRICES Y/O LAS RECOMENDACIONES DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y/O REGIONALES ESPECIALIZADAS.

Acción Prioritaria 1.1: Establecimiento y/o actualización de programas basados en la evidencia en los ámbitos de la promoción de la salud, prevención, la intervención temprana, el tratamiento, la atención, la rehabilitación, la integración social, la recuperación y los servicios de apoyo relacionados, así como las iniciativas y las medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública, teniendo en cuenta género, edad, comunidad y contexto cultural, y establecer mecanismos presupuestales para dichos programas.

Paraguay cuenta con políticas de reducción de la demanda de drogas que incluyen programas en las áreas de promoción de la salud, prevención, intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación e integración social, así como otras iniciativas y medidas para reducir al mínimo las consecuencias adversas para la salud pública y la sociedad del uso indebido de drogas. Sin embargo, las políticas del país no incluyen programas en el área de recuperación.

Área	Políticas / Programas
Promoción de la salud	<ul style="list-style-type: none"> - Política Nacional sobre Drogas del Paraguay 2017-2022. Lineamientos Políticos Estratégicos y Plan de Acción para Reducción de la Demanda y Reducción de la Oferta - Dirección General de Promoción de la Salud
Prevención	<ul style="list-style-type: none"> - “Seamos Ciudadanos-Construyendo Convivencia” - “Estrategia de Atención a Adolescentes de 14 a 17 años, Ore Vale”
Intervención temprana	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle (PAINAC)
Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CENPTRA) - Hospital Psiquiátrico
Atención	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad Nacional de Salud Mental - Secretaría Nacional Antidrogas (Dirección Nacional de Tratamiento y Rehabilitación)
Rehabilitación	<ul style="list-style-type: none"> - CENPTRA - Hospital Psiquiátrico - Unidad Nacional de Salud Mental - Secretaría Nacional Antidrogas (Dirección Nacional de Tratamiento y Rehabilitación) - Centro de Protección y Rehabilitación de Punta Porã
Integración social	<ul style="list-style-type: none"> - CENPTRA - Hospital Psiquiátrico - Unidad Nacional de Salud Mental - PAINAC

¹ Comunidad incluye etnia, entre otros.

Estos programas incluyen los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural.

Acción Prioritaria 1.2: Desarrollar, fortalecer e/o implementar, según corresponda, mecanismos de coordinación para recolectar, analizar y difundir información sobre la disponibilidad, uso y resultados de los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social, para el público en general y para diversas poblaciones objetivo, con el apoyo, según se requiera, de la sociedad civil e instituciones académicas y de investigación, como corresponda.

Paraguay no desarrolla, fortalece ni implementa mecanismos de coordinación para recolectar, analizar, difundir y acceder a información sobre servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social.

Acción Prioritaria 1.3: Realizar evaluaciones de impacto, proceso y resultados de los programas de reducción de la demanda.

Paraguay no cuenta con instrumentos de seguimiento para los programas de reducción de la demanda de drogas.

El país no ha realizado evaluaciones de impacto, de procesos o de resultados de sus programas de reducción de la demanda de drogas.

Acción Prioritaria 1.4: Creación y/o implementación, según corresponda, de mecanismos de coordinación con la sociedad civil, instituciones académicas y de investigación, y otros actores para apoyar la formulación y la ejecución de programas de reducción de la demanda.

Paraguay desarrolla e implementa mecanismos de coordinación para apoyar la formulación y ejecución de programas de reducción de la demanda de drogas que permitan la participación y coordinación con la sociedad civil y otros actores.

Acción Prioritaria 1.5: Promoción de medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas y, en ese sentido, promover estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros y/o los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” y los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas,” ambos desarrollados conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Paraguay promueve medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas y, en ese sentido, promueve estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros, los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” y los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas,” ambos desarrollados conjuntamente por OMS y UNODC.

**OBJETIVO
2**

ESTABLECER O FORTALECER UN SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, SELECTIVA E INDICADA DEL CONSUMO DE DROGAS BASADOS EN LA EVIDENCIA, EN LOS CUALES SE DÉ PRIORIDAD A POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD², ASÍ COMO PREVENCIÓN AMBIENTAL, QUE INCORPORE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, EDAD Y MULTICULTURALIDAD.

Acción Prioritaria 2.1: Formulación y ejecución de estrategias y/o programas de prevención del consumo de drogas basados en la evidencia en los ámbitos escolar, familiar, laboral y comunitario.

Acción Prioritaria 2.4: Implementación de programas de prevención selectiva dirigidos a poblaciones en situación de vulnerabilidad, en particular a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

Acción Prioritaria 2.5: Desarrollo y fortalecimiento de programas de prevención indicada orientados a personas en riesgo de desarrollar trastornos por uso de sustancias.

Paraguay desarrolla e implementa las siguientes estrategias y programas de prevención:

Grupo poblacional	Cobertura estimada		Estrategia / Programa	Tipo de programa
	Población objetivo	Tasa de cobertura		
Niñas y niños en la escuela, y estudiantes universitarios:				
• Primaria	1800 de 10 instituciones educativas de Asunción y área metropolitana	10%	Lions Quest	Universal
Familia	1,000 padres	-	- Familias Fuertes Amor y Límites - Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) – Perú	Indicado
	6,575	-	- Programa PAINAC	Selectivo
Población indígena	30	-	-	Selectivo
Individuos privados de libertad	Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (ACLP)	96%	Unidad de Tratamiento y Rehabilitación de Adicciones (UTRA)	Selectivo

El país no implementa programas específicos para los siguientes grupos poblacionales: estudiantes a nivel pre-escolar; estudiantes de secundaria; estudiantes a nivel universitario o terciario; población en situación de calle; género masculino/femenino; población LGBTIQ+;

² Las poblaciones en situación de vulnerabilidad pueden ser: mujeres, niños/as, adolescentes, personas LGBTIQ+, población privada de libertad, grupos indígenas, migrantes, personas usuarias de drogas, personas en situación de calle y otros grupos en desventaja social.

comunidad; migrantes y refugiados; o personas en lugar de trabajo.

Acción Prioritaria 2.2: Desarrollo y fortalecimiento de los diagnósticos situacionales para determinar las necesidades particulares y los factores de riesgo y de protección de las poblaciones a las que están dirigidos los programas de prevención del consumo de drogas.

Paraguay no ha realizado o fortalecido diagnósticos situacionales para identificar las necesidades específicas, los riesgos y los factores de protección de cada población objetivo de los programas de prevención del consumo de drogas.

Acción Prioritaria 2.3: Promoción del intercambio de resultados de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, teniendo en cuenta las “Normas internacionales sobre la prevención del consumo de drogas, desarrolladas conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Paraguay no promueve el intercambio de investigaciones, experiencias o buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, tomando en consideración las “Normas Internacionales de Prevención del Consumo de Drogas”, desarrolladas conjuntamente por la OMS y UNODC.

OBJETIVO
3

ESTABLECER Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, UN SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS USUARIAS DE DROGAS, INTEGRADO CON LOS SISTEMAS DE SALUD, Y QUE RESPETAN LOS DERECHOS HUMANOS Y OFRECEN SERVICIOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO AL GÉNERO, Y QUE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, SE DISEÑAN Y ADMINISTRAN DE ACUERDO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE.

Acción Prioritaria 3.1: Implementación y fortalecimiento de un sistema de cuidados comprensivo e inclusivo de programas y servicios integrales de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social en las redes de salud pública y/o de protección social, tomando en cuenta los “Estándares Internacionales de Tratamiento para los Desórdenes por uso de Sustancias” y la Guía Técnica para que los Estados Miembros establezcan metas en relación del acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH, publicada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (UNAIDS).

Paraguay cuenta con los siguientes programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social comprensivos e inclusivos en la red pública de salud y protección social: Diversas modalidades de intervención temprana, intervención en crisis, tratamiento, Patología dual (co-morbilidad) e integración social y servicios relacionados al apoyo de la recuperación.

Los programas y servicios de intervención temprana toman en cuenta los enfoques de derechos humanos y salud pública, pero no la perspectiva de género.

Los programas y servicios de Paraguay no tienen en cuenta los “Estándares Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por Consumo de Drogas” de OMS y UNODC.

El país toma en cuenta el uso de la “Guía Técnica para que los países establezcan metas para el acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención del VIH para los usuarios de drogas inyectables”, publicada por OMS, UNODC y UNAIDS, para establecer metas en relación con el acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH.

Acción Prioritaria 3.2: Monitoreo y evaluación de los resultados de los programas y establecimientos públicos y privados de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social, tomando en cuenta la perspectiva de género, la edad y el contexto cultural, según corresponda.

Paraguay no implementa mecanismos para monitorear y evaluar continuamente los resultados de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social o los

establecimientos públicos y privados integrales.

Acción Prioritaria 3.3: Promoción de medidas de protección de los derechos de las personas en tratamiento.

Paraguay no cuenta con mecanismos para proteger los derechos de las personas en tratamiento en los programas y servicios de tratamiento, ni tampoco cuenta con protocolos para proteger la confidencialidad de la información proporcionada por quienes reciben estos servicios, e incluyen el proceso de proporcionar información adecuada sobre el tratamiento y el consentimiento informado.

Acción Prioritaria 3.4: Promoción de alternativas para ofrecer servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social a infractores de la ley penal usuarios de drogas como alternativa a su prosecución penal y/o privación de libertad.

Paraguay cuenta con alternativas de servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para infractores de la ley penal que consumen drogas. En ese sentido, el Programa Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa trabaja de manera coordinada con el Servicio Nacional de Atención a Adolescentes Infractores (SENAAI) del Ministerio de Justicia, que a su vez articula el involucramiento de los órganos de prevención, justicia y tratamiento de los jóvenes en conflicto con la Ley Penal en Paraguay, como es el caso de Secretaría de la Niñez y la Adolescencia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de la Defensa Pública, Ministerio Público, Poder Judicial, Ministerio de Justicia y organizaciones de la sociedad civil, a fin de consensuar una Política integrada entre los diferentes actores del sistema de justicia penal juvenil.

Asimismo, A través del Plan de Salud Mental y Prevención de Adicciones del Ministerio de Justicia, se encuentra en proyecto la Apertura de la Unidad de Tratamiento y Rehabilitación de Adicciones (UTRA) en el Centro Educativo Itauguá.

Adicionalmente, se encuentran establecidas en la Política Nacional de Adolescentes Infractores (PONACOL).

Acción Prioritaria 3.5: Establecimiento de programas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad.

Paraguay ofrece programas de atención, tratamiento y rehabilitación para personas privadas de libertad usuarias de drogas, sin embargo, no ofrece programas de intervención temprana, recuperación e integración social para esta población. En este sentido, la Fundación Remar

Paraguay, en convenio con el Ministerio de Justicia, trabaja en la cárcel desde el año de 2000, empezando en la Penitenciaría de Tacumbú, en Asunción, trabajando en la restauración de los presos y de pabellones que Remar Paraguay administra. Remar Paraguay hoy actúa en la Cárcel de Tacumbú y en la Cárcel de Emboscada, y también visitando y trabajando espiritualmente en la Cárcel Buen Pastor para Mujeres.

Se encuentran también establecidas en la Política Nacional de Adolescentes Infractores, (PONACOL).

Acción Prioritaria 3.6: Formulación e implementación de mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario que coadyuven a la integración social, de las personas usuarias de drogas, en particular de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, de una manera continua, sostenible y orientada hacia la recuperación.

Paraguay no implementa mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario que coadyuven a la integración social, de las personas usuarias de drogas.

Acción Prioritaria 3.7: Promover cooperación regional e internacional y compartir las mejores prácticas para incrementar el acceso y la disponibilidad de servicios de tratamiento y recuperación, con base en la evidencia, incluyendo acceso a naloxona y otras medicinas usadas en el tratamiento de trastornos por consumo de sustancias.

Paraguay promueve la cooperación regional e internacional y comparte las mejores prácticas para aumentar el acceso y la disponibilidad de servicios de recuperación y tratamiento con base en la evidencia, incluido el acceso a la naloxona y otros medicamentos utilizados en el tratamiento de los trastornos por uso de sustancias. En ese sentido, se realizan coordinaciones a nivel bilateral con países de la región a través de las denominadas comisiones mixtas donde se establecen acciones comunes en el ámbito de la reducción de la demanda.

También a través Instituciones de los Estados cooperantes como Perú y Argentina con los programas de DEVIDA y el programa “Habla Franco”, a través de Red Americana de Intervención en Situaciones de Sufrimiento Social (RAISSS) y los Puntos de Encuentro Comunitario (PEC) de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR).

Acción prioritaria 3.8: Promover medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias, que pueden disuadir a las personas de buscar, acceder y/o completar servicios de reducción de la demanda.

Paraguay no promueve medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias.

OBJETIVO

4

PROMOVER LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y LA CERTIFICACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN.

Acción Prioritaria 4.1: Implementación de programas de capacitación continua basados en competencias, en colaboración con instituciones académicas y otras organizaciones especializadas.

Paraguay implementa capacitación continua basada en competencias en las áreas de prevención, tratamiento y rehabilitación de la siguiente manera:

- Diplomado Currículum de Tratamiento Universal (UTC) ofrecido por el Plan Colombo a través de Universidades (Universidad Tecnológica Intercontinental - UTIC).
- Plan Colombo.
- El proyecto Paraguay, Un País Armónico con Conciencia Inclusiva es un proyecto que busca fortalecer los factores protectores de los adolescentes del tercer ciclo y educación media. Resolución N°3936/16.
- Se llevó a cabo la capacitación en pedagogía 360° para docentes de atención educativa a niños y adolescentes de sectores vulnerables. Resolución N°475/2019.

Paraguay participa en los siguientes programas de formación en prevención y tratamiento ofrecidos por organismos internacionales especializados:

Organizaciones Internacionales	Tipo de Programa	Nombre del programa	Enfoques tomados en cuenta
DEVIDA - Perú	Prevención	Familias Fuertes Amor y Límites	Salud pública
Fundación Internacional de Clubes de Leones (LCIF)	Prevención	Lions Quest	Salud pública
DEVIDA - Perú	Tratamiento	- "LLAMAME 172" - Atención, orientación y consejería vía telefónica - Plan Colombo	Salud pública
Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	Tratamiento	Diplomado en tratamiento	Consejería
Plan Colombo	Tratamiento	Currículo Universal de Tratamiento	Consejería

Estos programas toman en cuenta la perspectiva de género a través del desarrollo de los contenidos.

Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo y utilización de criterios para la certificación de prestadores de servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración social, que considera niveles (p.ej. básico, intermedio y avanzado) y/o competencias especializadas (p. ej. Credencialización para comorbilidad de consumo de sustancias y trastornos mentales).

Paraguay certifica al personal que trabaja en los servicios de tratamiento, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Servicios	Nivel de certificación	Organización/Institución responsable por la certificación
Tratamiento	Especialistas en Psiquiatría y Psicología Clínica	Universidades con habilitación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con el registro correspondiente

El país no certifica al personal que trabaja en los servicios de prevención, rehabilitación o integración social.

Acción Prioritaria 4.3: Realización de una evaluación situacional para identificar las necesidades de capacitación de los prestadores de servicios de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social.

Paraguay no ha realizado evaluaciones situacionales para identificar las necesidades de formación del personal que trabaja en programas de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social.

Acción Prioritaria 4.4: Desarrollar programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por la evaluación situacional.

Paraguay no ha desarrollado programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por evaluaciones situacionales.

OBJETIVO

5

ESTABLECER Y/O FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS GOBIERNOS PARA REGULAR, HABILITAR, ACREDITAR Y SUPERVISAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y REINTEGRACIÓN.

Acción Prioritaria 5.1: Establecimiento y aplicación de medidas regulatorias que incluyan criterios de calidad para la acreditación de programas de prevención y servicios de atención y tratamiento.

Paraguay no tiene medidas reguladoras para acreditar programas de prevención.

El país cuenta con un proceso de acreditación para los servicios de atención y tratamiento. La Superintendencia de Salud es la encargada de la acreditación y control de la calidad de los servicios ofrecidos por el Sistema Nacional de Salud, para ello realiza:

- Registro Nacional de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud (EPSS): Proceso obligatorio de registro de las entidades existentes o a crearse que se propongan a actuar como EPSS.
- Categorización: Proceso obligatorio que conduce a clasificar los diferentes establecimientos de salud, en base a niveles de complejidad y a características funcionales que permitan responder a las necesidades de salud de la población beneficiaria.
- Acreditación: Conjunto de procesos de implementación voluntaria y periódica por parte de las entidades, los cuales están destinados a comprobar el cumplimiento gradual de niveles de calidad superiores a los requisitos mínimos obligatorios, para la atención en salud, bajo la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Salud.
- Auditoría: Conjunto de procedimiento de inspección, examen y análisis crítico, sistemático y objetivo de los aspectos médicos, contables y jurídicos de las entidades prestadoras de servicios de salud.
- Auditoría Médica: Referida a la calidad de la asistencia médica en todos sus aspectos (diagnósticos, procedimientos terapéuticos, uso de recursos y desenlaces clínicos).
- Auditoría Jurídica: Referida a los compromisos contractuales con los usuarios, establecimientos sanitarios y profesionales de la salud y con respecto al cumplimiento de los mismos.
- Auditoría Contable: Referida a determinar la contabilidad de los estados financieros y los registros contables.

Por otro lado, la Dirección General de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnología de la Salud tiene los siguientes objetivos:

- Autorizar el ejercicio de las profesiones en ciencias de la salud de nivel universitario, técnico, auxiliar y otros, a través de su inscripción en el registro de profesiones de la salud.
- Resguardar los datos de todos los profesionales de la salud registrados en el país y proveer la información necesaria sobre los mismos.

Paraguay utiliza los Criterios Indispensables de la CICAD para la apertura y funcionamiento de centros de tratamiento de trastornos por consumo de drogas.

Acción Prioritaria 5.2: Establecimiento de mecanismos de supervisión para asegurar que los programas de prevención y los servicios de atención y tratamiento públicos y privados cumplan los estándares internacionales de calidad reconocidos por los Estados Miembros.

Paraguay no cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en programas de prevención.

El país no cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en los servicios de tratamiento y rehabilitación públicos o privados.

Acción Prioritaria 5.3: Evaluación, a nivel nacional, regional y local, de las necesidades y la oferta de servicios de atención, tratamiento y reintegración.

Paraguay no ha realizado una evaluación a nivel nacional, regional y local para determinar las necesidades en cuanto a servicios de atención, tratamiento o reintegración durante el período de evaluación.

RESUMEN EVALUATIVO

Objetivo 1

Establecer políticas integrales e integradas para la reducción de la demanda con un enfoque de salud pública, sustentadas en la evidencia, multidisciplinarias, multisectoriales, que sean respetuosas de los derechos humanos, que consideren la perspectiva de género y la comunidad, y tengan en cuenta las directrices y/o las recomendaciones de las organizaciones internacionales y/o regionales especializadas.

La CICAD nota que Paraguay cuenta con políticas de reducción de la demanda de drogas que incluyen programas en las áreas de promoción de la salud, prevención, intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación e integración social, los cuales incluyen los enfoques de edad, género, comunidad y contexto cultural. Sin embargo, dichas políticas no incluyen programas en el área de recuperación. Asimismo, la CICAD ve con preocupación que el país no desarrolla, fortalece ni implementa mecanismos de coordinación para recolectar, analizar, difundir y acceder a información sobre servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social. Asimismo, la CICAD nota que Paraguay tampoco cuenta con instrumentos de seguimiento para los programas de reducción de la demanda de drogas y no ha realizado evaluaciones de impacto, de procesos o de resultados de sus programas de reducción de la demanda de drogas. La CICAD mira con satisfacción que el país desarrolla e implementa mecanismos de coordinación para apoyar la formulación y ejecución de programas de reducción de la demanda de drogas que permitan la participación y coordinación con la sociedad civil y otros actores. Finalmente, la CICAD observa que Paraguay promueve medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención y rehabilitación, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas, y, en ese sentido, promueve estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros, los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” y los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas,” ambos desarrollados conjuntamente por OMS y UNODC.

Objetivo 2

Establecer o fortalecer un sistema integrado de programas de prevención universal, selectiva e indicada del consumo de drogas basados en la evidencia, en los cuales se dé prioridad a poblaciones en situación de vulnerabilidad, así como prevención ambiental, que incorpore un enfoque de derechos humanos, género, edad y multiculturalidad.

La CICAD observa que Paraguay lleva a cabo programas de prevención universal, selectiva e indicada de consumo de drogas en familias e individuos privados de libertad, sin embargo, ve con preocupación que no implementa programas específicos para otros grupos poblacionales importantes. Asimismo, la CICAD contempla que el país no ha realizado diagnósticos situacionales para identificar las necesidades específicas, los riesgos y los factores de protección de cada población objetivo de los programas de prevención del consumo de drogas. De la misma forma, la CICAD nota con preocupación que Paraguay no promueve el intercambio de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de

prevención, tomando en consideración las “Normas Internacionales de Prevención del Consumo de Drogas”, desarrolladas conjuntamente por la OMS y UNODC.

Objetivo 3

Establecer y fortalecer, según corresponda, un sistema nacional de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas usuarias de drogas, integrado con los sistemas de salud, y que respetan los derechos humanos y ofrecen servicios específicos de acuerdo al género, y que, en la medida de lo posible, se diseñan y administran de acuerdo con estándares de calidad aceptados internacionalmente.

La CICAD observa que Paraguay cuenta con programas y servicios de atención, tratamiento y rehabilitación, comprensivos e inclusivos en la red pública de salud y protección social, los cuales toman en consideración el enfoque de derechos humanos y salud pública. Sin embargo, la CICAD ve con preocupación que el país no toma en cuenta la perspectiva de género, ni los “Estándares Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por Consumo de Drogas” de OMS y UNODC, aunque sí la “Guía Técnica para que los países establezcan metas para el acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención del VIH para los usuarios de drogas inyectables”, publicada por OMS, UNODC y UNAIDS. Adicionalmente, La CICAD ve con preocupación que Paraguay no implementa mecanismos para monitorear y evaluar continuamente los resultados de los programas de atención, tratamiento y rehabilitación. También, la CICAD observa con preocupación que el país no cuenta con mecanismos para proteger los derechos de las personas en los programas y servicios de tratamiento, ni dispone de protocolos para proteger la confidencialidad de la información proporcionada por quienes reciben estos servicios, los que incluyen el proceso de proporcionar información adecuada sobre el tratamiento y el consentimiento informado. Por otro lado, la CICAD ve con satisfacción que Paraguay cuenta con alternativas de servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para infractores de la ley penal que consumen drogas. De igual manera la CICAD nota que el país ofrece programas de atención, tratamiento y rehabilitación para personas privadas de libertad usuarias de drogas. Sin embargo, Paraguay no ofrece programas de intervención temprana, recuperación o integración social para esta población. Es importante mencionar que la CICAD observa con preocupación que el país no implementa mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionen servicios de apoyo social y comunitario que coadyuvan a la integración social de las personas usuarias de drogas. A pesar de ello, la CICAD ve con satisfacción que Paraguay promueve la cooperación regional e internacional y comparte las mejores prácticas para aumentar el acceso y la disponibilidad de servicios de recuperación y tratamiento con base en la evidencia, incluido el acceso a la naloxona y otros medicamentos utilizados en el tratamiento de los trastornos por uso de sustancias. Finalmente, la CICAD ve con preocupación que el país no promueve medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias.

Objetivo 4

Promover la capacitación continua y la certificación de los prestadores de servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación.

La CICAD observa que Paraguay implementa capacitación continua basada en competencias en las áreas de prevención, tratamiento y rehabilitación. Además, la CICAD nota que el país participa en programas de formación en prevención y tratamiento ofrecidos por organismos internacionales especializados, los cuales cuentan con enfoque de género y salud pública, sin embargo, dicha formación no abarca programas para rehabilitación. Estos programas toman en cuenta el enfoque de género y salud pública. Por otro lado, la CICAD ve con preocupación que Paraguay no certifica al personal que trabaja en los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación o integración social. Además, la CICAD nota que el país no ha realizado evaluaciones situacionales para identificar las necesidades de formación del personal que trabaja en programas de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social, por lo que no ha desarrollado programas especializados en respuesta a las necesidades de formación.

Objetivo 5

Establecer y/o fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos para regular, habilitar, acreditar y supervisar programas de prevención y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación y reintegración.

La CICAD nota que Paraguay no cuenta con medidas reguladoras para acreditar programas de prevención, pero sí acredita a los servicios de atención y tratamiento; sin embargo, no utiliza los Criterios Indispensables de la CICAD para la apertura y funcionamiento de centros de tratamiento de trastornos por consumo de drogas. Asimismo, la CICAD observa con preocupación que el país no cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en programas de prevención, o para los servicios de tratamiento y rehabilitación públicos y privados. De igual manera, la CICAD ve con preocupación que Paraguay no ha realizado una evaluación a nivel nacional, regional o local para determinar las necesidades en cuanto a servicios de atención, tratamiento y reintegración.



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org